

12.- Gastos:

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Jumilla

13741 Adjudicación definitiva del contrato de la obra número 42 del plan de cooperación a las obras y servicios municipales (pos) de 2008, "Renovación alumbrado público calle Pósito y calle Martín Guardiola".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de la obra núm. 45 del plan de cooperación a las obras y servicios municipales (pos) de 2008, Renovación alumbrado público calle Pósito y calle Martín Guardiola", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: obra número 42.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de obras
- b) Descripción del contrato: Renovación alumbrado público calle Pósito y calle Martín Guardiola.
- c) Boletín Oficial de la Región de Murcia, fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de junio de 2008. www.jumilla.org.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto. Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio: 78.857,08 €, incluido IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Electromur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 67.513,42 €, IVA incluido. Más mejoras incluidas en la oferta.

En Jumilla, a 1 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Mazarrón

13196 Aprobación definitiva de expediente de modificación de ordenanza fiscal.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrado el día 24 de junio de 2008, en el que disponía que en caso de no presentarse reclamaciones contra el expediente de modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles que regirá a partir de 1 de enero de 2009, se entendería definitivamente aprobado y habiéndose acreditado que ha finalizado el periodo de exposición pública sin haberse producido reclamaciones, por medio del presente se hace pública dicha aprobación definitiva, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación de la referida ordenanza, cumplimentado así lo establecido en el artículo 17,4 del R.D.Leg. 2/2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1 del R.D.Leg 2/2004, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

A continuación se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada definitivamente.

Mazarrón, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

Se modifica el apartado 3 del artículo 8, Cuota Tributaria, quedando con la siguiente redacción:

"3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

- a) Bienes inmuebles urbanos: 0,67%
- b) Bienes inmuebles rústicos: 0,44%
- c) Bienes inmuebles de características especiales: 1,30%

Murcia

13236 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas A8-P y A5-P del Plan Parcial TM-218, Cabezo de Torres. Expte. 235/07.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2008, el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas A8-P y A5-P del Plan Parcial TM-218, Cabezo de Torres, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región